

AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA
(CÓRDOBA)

ANEXO I: MODELO SOLICITUD

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES "PLAN ESTÍMULO AL CONSUMO EN EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA"
BONO CONSUMO 2021**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (FÍSICA / JURÍDICA) (Cumplimentar el que proceda)

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL		
DNI /NIE/NIF	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO (A efectos de comunicaciones)
LOCALIDAD	C.P.	PROVINCIA
NOMBRE DE LA VÍA, NÚMERO, BLOQUE, PISO, PUERTA		
IBAN		

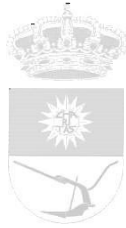
DATOS DEL REPRESENTANTE, en su caso: (Deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL		
DNI /NIE/NIF	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO (A efectos de comunicaciones)

EXPONE: Que tiene conocimiento de la convocatoria de subvenciones "Plan de estímulo al consumo en el sector de la hostelería", siendo propietario de los siguientes establecimientos:

Nombre de los establecimientos:

SOLICITA: Sea admitida la presente solicitud en el proceso de adjudicación de dichas subvenciones.



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA
(CÓRDOBA)

DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona que suscribe, conoce y acepta las condiciones generales de las subvenciones reguladas por la presente convocatoria y se compromete a aportar los documentos probatorios que se soliciten o los datos adicionales que se requieran.

Asimismo DECLARA bajo su responsabilidad que cumple todos y cada uno de los requisitos que exigen las Bases que rigen la presente Convocatoria, esto es:

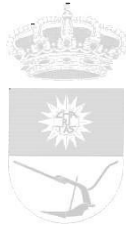
1. El domicilio fiscal y social está en La Victoria, desarrollándose la actividad en dicho municipio.
2. El/la titular de la empresa está dado de alta efectiva en el Impuesto de Actividades Económicas.
3. Asimismo, está dado de alta en alguno de los regímenes de la Tesorería General de la Seguridad Social o en la Mutua profesional correspondiente
4. Está al corriente de sus obligaciones tributarias ante la AEAT y frente a la Seguridad Social.
5. No es deudor/a del Ayuntamiento de La Victoria por ningún concepto.
6. No está incurso en ninguna de las circunstancias que impiden tener la condición de beneficiario de subvenciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni ha recibido ninguna otra subvención o ingreso afectado para la misma finalidad, otorgada por otro organismo, entidad o particular, de tal manera que sumados dichos importes se sobrepase el coste de la actividad objeto de la subvención; comprometiéndose, en el caso de obtenerlas, a ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento.
7. En caso de comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas, se ha nombrado una persona representante apoderada con poderes para cumplir las obligaciones que corresponden a la agrupación o comunidad de bienes, comprometiéndose a no disolverla hasta que transcurra el plazo de prescripción a que hacen referencia los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2009, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y a tal efecto autoriza al Ayuntamiento de La Victoria expresamente a verificar los datos declarados en la presente solicitud y que obran en poder de las restantes Administraciones Públicas, así como a solicitar los informes que a tal respecto se estimen convenientes

Firma del Solicitante
(Firmado Electrónicamente)

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y Garantía de los derechos digitales, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/670 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos y por el que se deroga la Directiva 95/48/CE, le informamos que:



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA

(CÓRDOBA)

- El responsable del tratamiento de sus datos personales es el Ayuntamiento de La Victoria.
- La finalidad del tratamiento de sus datos es la ordenación e instrucción de la concesión de las ayudas dirigidas al “PLAN ESTÍMULO AL CONSUMO EN EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA PARA EL AÑO 2021”.
- La legitimación del tratamiento es el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1 e) del RGPD.
- Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
- La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
- Derechos de las personas interesadas: acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, supresión, limitación del tratamiento y oposición.